



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 31 de octubre de 2025

NÚM. 127

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- 11-25/ITP-00036. Interpelación sobre política general en materia de prevención, atención y erradicación de las violencias de género, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Blanca Isabel Regúlez Álvarez (Pág. 3).
- 11-25/ITP-00037. Interpelación sobre la eficacia y alcance de las políticas públicas en materia de lucha contra las violencias de género, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Blanca Isabel Regúlez Álvarez (Pág. 3).
- 11-24/ITP-00017. Interpelación sobre política general en materia de participación en Navarra. Retirada de la interpelación (Pág. 4).
- 11-24/ITP-00034. Interpelación sobre la política general de fomento del euskera establecida junto al Gobierno Vasco y Euskararen Erakunde Publikoa-Office Public de la Langue Basque. Retirada de la interpelación (Pág. 4).
- 11-25/MOC-00146. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar un proyecto piloto de transporte interurbano nocturno para poder analizar la viabilidad de un modelo integral de transporte nocturno para nuestra Comunidad, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Garrido Sola (Pág. 5).
- 11-25/MOC-00147. Moción por la que se insta al Instituto Navarro de la Memoria a que, de la mano del Ministerio de Defensa, instale en el entorno del Aeródromo Militar de Ablitas los necesarios elementos de señalización e interpretación del origen histórico de esa infraestructura en el trabajo esclavo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez (Pág. 6).
- 11-25/MOC-00148. Moción por la que se insta al Gobierno de España a aprobar y distribuir con máxima urgencia la dotación presupuestaria necesaria para asegurar que todos los avances y derechos contemplados en la Ley 3/2024 se materializan con inmediatez, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Irene Royo Ortín (Pág. 8).
- 11-25/MOC-00150. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar el "Foro navarro contra la trata de mujeres para la explotación sexual" en el plazo de un mes, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Isabel Olave Ballarena (Pág. 9).

SERIE F:**Preguntas:**

- 11-25/POR-00379. Pregunta sobre el informe del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Olivier De Schutter, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Aranzazu Biurun Urpegui (Pág. 10).
- 11-25/PES-00377. Pregunta sobre la contestación de Policía Foral ante la denuncia del Observatorio de Derechos Lingüísticos/Hizkuntz Eskubideen Behatokia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Garrido Sola (Pág. 11).
- 11-25/PES-00378. Pregunta sobre la prescripción de gabapentinoides en el SNS-Osasunbidea, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez (Pág. 11).
- 11-25/PES-00379. Pregunta sobre los dos tramos pendientes de ejecutar para unir la A-15 con Medinaceli, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Yolanda Ibáñez Pérez (Pág. 12).
- 11-25/PES-00380. Pregunta sobre la gestión de los plásticos agrícolas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Oihan Mendo Goñi (Pág. 13).
- 11-25/PES-00381. Pregunta sobre las formaciones oficiales de Danza y la formación Artística Superior de Danza en nuestra Comunidad, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio (Pág. 13).
- 11-25/PES-00382. Pregunta sobre el número de solicitudes que se han quedado sin cubrir en escuelas infantiles de titularidad pública, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio (Pág. 14).
- 11-25/PES-00383. Pregunta sobre el coste total o impacto económico asumido por la Administración Foral por el Impuesto sobre el Depósito de Residuos en Vertederos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Zapatero Soria (Pág. 15).
- 11-25/PES-00384. Pregunta sobre el Centro Infanta Elena, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Nosti Izquierdo (Pág. 15).
- 11-25/PES-00385. Pregunta sobre las 169 viviendas que perderán la calificación de protección oficial en Pamplona en 2026, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia (Pág. 17).
- 11-25/PES-00386. Pregunta sobre las acciones concretas puestas en marcha por el Gobierno para atender a las personas con enfermedades raras o discapacidades complejas, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Nosti Izquierdo (Pág. 17).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- 11-25/PEOP-00001. Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de una plaza de técnico/a superior en sistemas informáticos al servicio del Parlamento de Navarra, en régimen funcional y de nivel A. Lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas (Pág. 19).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

11-25/ITP-00036. Interpelación sobre política general en materia de prevención, atención y erradicación de las violencias de género

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BLANCA ISABEL REGÚLEZ ÁLVAREZ

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre política general en materia de prevención, atención y erradicación de las violencias de género, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Blanca Isabel Regúlez Álvarez.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima sesión plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Doña Blanca Isabel Regúlez Álvarez, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de este Parlamento, presenta la siguiente interpelación para su debate en el Pleno de esta Cámara:

La violencia de género continúa siendo una de las principales vulneraciones de los derechos humanos en nuestra sociedad. Los datos reflejan que persisten brechas en la prevención, la atención integral y la erradicación de estas violencias.

Por ello, se interpela al Gobierno de Navarra sobre su política general en materia de prevención, atención y erradicación de las violencias de género.

En Pamplona, a 21 de octubre de 2025

La Parlamentaria Foral: Blanca Isabel Regúlez Álvarez

11-25/ITP-00037. Interpelación sobre la eficacia y alcance de las políticas públicas en materia de lucha contra las violencias de género

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª BLANCA ISABEL REGÚLEZ ÁLVAREZ

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación sobre la eficacia y alcance de las políticas públicas en materia de lucha contra las violencias de género, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Blanca Isabel Regúlez Álvarez.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima sesión plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

Doña Blanca Isabel Regúlez Álvarez, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de este Parlamento, presenta la siguiente interpelación para su debate en el Pleno de esta Cámara:

La lucha contra las violencias de género constituye un ámbito de interés prioritario para las políticas públicas. Dada la diversidad de medidas y actuaciones que se desarrollan en Navarra, resulta pertinente conocer la valoración del Gobierno sobre

su eficacia y alcance, así como las líneas de trabajo previstas para dar continuidad a las actuaciones en este ámbito.

Es por ello por lo que interpelamos al Gobierno de Navarra acerca de la eficacia y alcance de las políticas públicas en materia de lucha contra las violencias de género

En Pamplona, a 21 de octubre de 2025

La Parlamentaria Foral: Blanca Isabel Regúlez Álvarez

11-24/ITP-00017. Interpelación sobre política general en materia de participación en Navarra**RETIRADA DE LA INTERPELACIÓN**

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la interpelación sobre política general en materia de participación en Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Aranzazu Izurdiaga Osinaga y publicada

en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 86, de 14 de junio de 2024 (11-24/ITP-00017).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-24/ITP-00034. Interpelación sobre la política general de fomento del euskera establecida junto al Gobierno Vasco y Euskararen Erakunde Publikoa-Office Public de la Langue Basque**RETIRADA DE LA INTERPELACIÓN**

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la interpelación sobre la política general de fomento del euskera establecida junto al Gobierno Vasco y Euskararen Erakunde Publikoa-Office Public de la Langue Basque, formulada por la Ilma. Sra. D.ª

Eneka Maiz Ulaier y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 144, de 13 de diciembre de 2024 (11-24/ITP-00034).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-25/MOC-00146. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar un proyecto piloto de transporte interurbano nocturno para poder analizar la viabilidad de un modelo integral de transporte nocturno para nuestra Comunidad

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL GARRIDO SOLA

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar un proyecto piloto de transporte interurbano nocturno para poder analizar la viabilidad de un modelo integral de transporte nocturno para nuestra Comunidad, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Garrido Sola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Cohesión Territorial y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Miguel Garrido, parlamentario del Grupo Parlamentario Contigo Navarra–Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para que sea debatida en la Comisión de Cohesión Territorial.

Exposición de motivos

La movilidad es un derecho básico que condiciona el acceso a la educación, el empleo, la sanidad, la cultura o el ocio. En un territorio como Navarra, caracterizado por una fuerte diversidad geográfica, garantizar una movilidad pública y sostenible es un elemento clave de cohesión social y territorial. Sin embargo, el transporte interurbano navarro sigue presentando limitaciones notables. Y una de ellas, por la que presentamos esta moción, es la ausencia del servicio alguno en los horarios nocturnos.

La ausencia de alternativas de transporte nocturno condiciona gravemente la conciliación de la

vida laboral con los desplazamientos cotidianos, a las personas con horarios laborales o académicos nocturnos o con turnicidad, la autonomía de las personas sin vehículo privado, especialmente a las personas jóvenes, y la participación en actividades culturales o festivas.

La consecuencia más inmediata de esta carencia es la dependencia del vehículo privado, con el consiguiente aumento de las emisiones contaminantes, la congestión en determinadas vías y el riesgo de accidentes, especialmente en fines de semana y en contextos de ocio nocturno.

Navarra, comprometida con la transición ecológica, la lucha contra el despoblamiento y la seguridad vial no puede permanecer al margen de esta reflexión. La Estrategia de Movilidad Sostenible de Navarra, así como los compromisos adquiridos en el marco de la Agenda 2030 y la Estrategia de Desarrollo Sostenible, apuntan hacia la necesidad de reforzar un sistema de transporte público eficiente, inclusivo y ambientalmente responsable. En este sentido, la extensión progresiva de los servicios nocturnos interurbanos constituye una medida coherente con dichos objetivos, que permitiría avanzar hacia una movilidad más segura, equitativa y sostenible.

Por todo ello, se propone que el Gobierno de Navarra impulse un proyecto piloto de transporte interurbano nocturno, que permita analizar la demanda real, los costes operativos y los posibles modelos de financiación y gestión, con la implicación de las entidades locales.

Para ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar un proyecto piloto de transporte interurbano nocturno para poder analizar la viabilidad de un modelo integral de transporte nocturno para nuestra Comunidad.

Pamplona-Iruñea, 23 de octubre de 2025

El Parlamentario Foral: Miguel Garrido

11-25/MOC-00147. Moción por la que se insta al Instituto Navarro de la Memoria a que, de la mano del Ministerio de Defensa, instale en el entorno del Aeródromo Militar de Ablitas los necesarios elementos de señalización e interpretación del origen histórico de esa infraestructura en el trabajo esclavo

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS GUZMÁN PÉREZ

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Instituto Navarro de la Memoria a que, de la mano del Ministerio de Defensa, instale en el entorno del Aeródromo Militar de Ablitas los necesarios elementos de señalización e interpretación del origen histórico de esa infraestructura en el trabajo esclavo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Carlos Guzmán Pérez, parlamentario del Grupo Parlamentario Contigo Navarra–Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para que sea debatida en el Pleno de este Parlamento:

Solicitamos que el seguimiento del estado de cumplimiento de esta moción se realice en la Comisión de Convivencia y Comisión de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera del Parlamento de Navarra.

Exposición de motivos

Una de las formas de represión y de humillación utilizada por parte del franquismo después de iniciada la guerra fue la del uso de los trabajos forzados de presos en la construcción de obras públicas. Los perdedores iban a reconstruir lo que ellos mismos habían dinamitado, iban a reconstruir la patria. En el caso del Estado español la utilización laboral de las y los opositores se da con un cambio de la represión que empieza a combi-

nar la eliminación física de decenas de miles de adversarios políticos con la utilización económica y el intento de sumisión ideológica de otra parte amplia de la sociedad. Por un lado, servía como forma de castigo, de pago o de humillación de los perdedores de la contienda; por otro, tenía un carácter educativo mediante el cual se enseñaba el lugar que iban a ocupar los vencidos en la Nueva España, esto es, una reeducación ideológica y política que iba a durar muchos años.

El franquismo creó un universo concentracionario con más de cien campos de concentración y cientos de campos estables de trabajo que en un principio se organizaron en Batallones de Trabajadores (BBTT) adscritos a otros cuerpos del ejército y que a partir de 1940 pasaron a ser Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST).

Supusieron la administración cotidiana, calculada y racional de la más absoluta miseria y es importante situarlos dentro de una estrategia de sumisión y de terror que tenía el régimen, mediante la cual paralizó durante mucho tiempo cualquier capacidad de respuesta de amplias capas de la población.

En Navarra estuvieron trabajando en torno a unos 15.000 esclavos del franquismo, que podrían ser más si se incluyen las personas integradas en el Sistema de Redención de Penas por el trabajo. Estos trabajos se dieron en varios sitios de la geografía navarra y sobre todo consistieron en la construcción de fortificaciones, carreteras y vías férreas.

Una de estas infraestructuras en las que se utilizó mano de obra esclava en nuestra comunidad fue el Aeródromo Militar de Ablitas. Este aeródromo fue construido con un claro objetivo militar durante la Guerra Civil, y más concretamente en la batalla del Ebro. Situado en el término municipal de Ablitas, al este de la carretera de la citada localidad a Tudela e inmediato a la misma.

Está constituido por terreno natural balizado y ocupa una extensión de 114 hectáreas. Depende de la III Región Aérea y del Mando Aéreo de Transporte y en él existe con carácter permanente un destacamento del Ejército del Aire.

Esta infraestructura está señalada como Espacio de Memoria en la Red de divulgación de espacios de memoria del Instituto Navarro de la Memoria. Este proyecto pretende acercar la memoria a la ciudadanía dando a conocer con una mirada crítica aquellos lugares y espacios de Navarra que nos hablan de la violencia desplegada por los sublevados en el golpe militar de 1936.

Tal y como indica el propio Ejército del Aire y del Espacio, la misión principal del Aeródromo Militar de Ablitas es el entrenamiento de tripulaciones de aviones de transporte. En el Aeródromo Militar de Ablitas se realizan lanzamientos paracaidistas de personal (en modalidad de apertura automática y apertura manual), lanzamientos de SATB (Standard Airdrop Training Bundle), maniobras tácticas de aproximación, descargas de combate (COL-Combat Off Load) y tomas de máximo esfuerzo.

En la actualidad, los enclaves catalogados como Lugares con Memoria (una categoría de superior protección que la red de Espacios con Memoria), tal y como recoge el artículo 15 de la Ley Foral 29/2018, de 26 de diciembre, de Lugares de la Memoria Histórica de Navarra, cuentan con los necesarios elementos de señalización e interpretación de lo allí acaecido. No siendo el mismo caso el de los Espacios de Memoria, que no cuentan con estos elementos de señalización e interpretación.

No obstante, el artículo 17 de la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento

y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, señala;

El Gobierno de Navarra procederá a señalar aquellas obras realizadas con trabajo de los esclavos del franquismo. Dicha señalización contemplará las condiciones de vida de esas personas, el número de esclavos y cuantos datos sean importantes para el conocimiento público de aquellos hechos.

Por lo tanto, se entiende que este enclave memorialista ya debería de encontrarse señalizado con arreglo a la citada Ley Foral.

En el caso particular del Aeródromo Militar de Ablitas, resulta especialmente contradictorio que, siendo una infraestructura pública, no se recuerde mediante ningún elemento de señalización e interpretación su origen histórico en el trabajo esclavo.

Propuesta de resolución

El Parlamento de Navarra insta al Instituto Navarro de la Memoria a que, de la mano del Ministerio de Defensa, instale en el entorno del Aeródromo Militar de Ablitas los necesarios elementos de señalización e interpretación del origen histórico de esa infraestructura en el trabajo esclavo.

Pamplona-Iruñea, 22 de octubre de 2025

El Parlamentario Foral: Carlos Guzmán Pérez

11-25/MOC-00148. Moción por la que se insta al Gobierno de España a aprobar y distribuir con máxima urgencia la dotación presupuestaria necesaria para asegurar que todos los avances y derechos contemplados en la Ley 3/2024 se materializan con inmediatez

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª IRENE ROYO ORTÍN

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a aprobar y distribuir con máxima urgencia la dotación presupuestaria necesaria para asegurar que todos los avances y derechos contemplados en la Ley 3/2024 se materializan con inmediatez, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Irene Royo Ortín.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Irene Royo Ortín, miembro de las Cortes de Navarra, y adscrita al Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra (PPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, solicita la inclusión de la siguiente moción para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

La Proposición de Ley para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible fue aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados y en el Senado durante las sesiones plenarias celebradas los días 10 y 23 de octubre de 2024, respectivamente.

Publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 31 del referido octubre, la Ley 3/2024 tiene como objeto establecer «un marco jurídico que refleje el compromiso de la sociedad y, en particular, de las administraciones públicas competentes, de asegurar un trato digno, respetuoso y adecuado para las personas incluidas en su ámbito de aplicación, así

como sus familias, teniendo en cuenta, particularmente, los reducidos rangos temporales de supervivencia en el caso de la ELA y otras enfermedades similares».

La reacción en el conjunto de la sociedad española a la Ley 3/2024 fue muy positiva, especialmente en el entorno de los representantes de los pacientes. Se planteó también, de forma generalizada, la necesidad de que desde el Gobierno de España se garantice la dotación presupuestaria necesaria como condición sine qua non para que los avances propuestos puedan ser materializados. En este sentido, y de acuerdo con el 'Estudio de costes de la ELA para las familias en España' elaborado por la Fundación Luzón y publicado en octubre del año pasado, los costes anuales considerando «solamente los costes directos que actualmente asumen las familias de los enfermos» oscilan «entre los 184 millones de euros y los 230 millones» y requieren «una financiación específica».

El Gobierno de España no ha llegado a presentar propuesta de PGE para el presente ejercicio, ni ha habilitado las partidas presupuestarias necesarias en el contexto de las cuentas prorrogadas desde 2023.

Por todo ello, se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a aprobar y distribuir con máxima urgencia la dotación presupuestaria necesaria para asegurar que todos los avances y derechos contemplados en la Ley 3/2024 se materializan con inmediatez, con carácter retroactivo desde la entrada en vigor de la referida norma y en condiciones de equidad y plena accesibilidad en toda España para la totalidad de los afectados.

2. El Parlamento de Navarra quiere mostrar todo su apoyo y cercanía a las personas enfermas de ELA, así como a sus familias, profesionales sanitarios y cuidadores, que cada día afrontan esta enfermedad con fuerza, dignidad y esperanza.

Pamplona, 18 de octubre de 2025

La Parlamentaria Foral: Irene Royo Ortín

11-25/MOC-00150. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar el "Foro navarro contra la trata de mujeres para la explotación sexual" en el plazo de un mes

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ISABEL OLAVE BALLARENA

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a convocar el "Foro navarro contra la trata de mujeres para la explotación sexual" en el plazo de un mes, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Isabel Olave Ballarena.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Presidencia e Igualdad y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 27 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Isabel Olave Ballarena, parlamentaria del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en la Comisión de Presidencia e Igualdad.

Exposición de motivos

La prostitución y la trata son un problema de esclavitud y domesticación sexual y debemos ir a la raíz de un problema de vulneración de los derechos humanos.

No se debe transigir en que se pueda comprar el cuerpo de ninguna mujer, de ningún ser humano y hacerlo hasta la esclavitud.

Navarra también sufre el drama de la trata y por ello aprobó la creación de su propia herramienta de lucha contra la trata y la prostitución, el "Foro navarro contra la trata de mujeres para la explotación sexual", incardinado en el contexto de Navarra y constituido en 2011, con actividad regular y con la creación de un protocolo de actuación en 2016.

Este foro no se ha reunido desde la pandemia de Covid.

Moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la convocatoria de dicho foro en el plazo de un mes, en orden a retomar su actividad en el cumplimiento de su objetivo de lucha contra la trata y la prostitución.

Navarra, 22 de octubre de 2025

La Parlamentaria Foral: Isabel Olave Ballarena

**Serie F:
PREGUNTAS**

11-25/POR-00379. Pregunta sobre el informe del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Olivier De Schutter

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA ARANZAZU BIURRUN URPEGUI

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el informe del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Olivier De Schutter, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Aranzazu Biurrun Urpegui.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 27 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

D.^a Arantza Biurrun Urpegui, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo para su contestación en Pleno, la siguiente pregunta oral:

El informe del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Olivier De Schutter, examina el futuro de la protección social en el contexto del auge del populismo de ultraderecha en todas las regiones del mundo.

¿Qué opinión le merece dicho informe y en qué medida van a ser aplicadas sus recomendaciones en la política social en Navarra?

Pamplona, 23 de octubre de 2025

La Parlamentaria Foral: Arantza Biurrun Urpegui

11-25/PES-00377. Pregunta sobre la contestación de Policía Foral ante la denuncia del Observatorio de Derechos Lingüísticos/Hizkuntz Eskubideen Behatokia

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL GARRIDO SOLA

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la contestación de Policía Foral ante la denuncia del Observatorio de Derechos Lingüísticos/Hizkuntz Eskubideen Behatokia, formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Garrido Sola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel Garrido Sola, parlamentario del Grupo Parlamentario Contigo Navarra–Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra.

Hemos tenido conocimiento por una publicación en la red social X de la cuenta @behatokia de una contestación por parte de comunicación de Policía

Foral a una queja del Observatorio de Derechos Lingüísticos/Hizkuntz Eskubideen Behatokia registrada en la Línea de Atención al Euskera por una cuestión relativa a sus redes sociales, en la que se exige que la queja, realizada en euskera, se realice también en castellano para “poder entenderla y escucharla” y tildando de “incomprensible” la no utilización de las dos lenguas oficiales de Navarra.

Desde nuestro Grupo Parlamentario consideramos que dicha contestación vulnera los derechos lingüísticos en nuestra Comunidad, tratando de imponer el uso simultáneo de las dos lenguas oficiales en Navarra, estando seguras, además, de que dicha exigencia no se realiza cuando las comunicaciones se realizan solo en castellano. Por lo que, además de una vulneración de los derechos lingüísticos supone, a nuestro entender, una discriminación directa contra el euskera y la población euskalduna.

Por todo ello, preguntamos:

¿Cuál es la valoración que hace el Gobierno de Navarra de la citada contestación de comunicación de Policía Foral ante la denuncia del Observatorio de Derechos Lingüísticos/Hizkuntz Eskubideen Behatokia y qué acciones va a tomar en consecuencia?

Pamplona-Iruñea, a 16 de octubre de 2025

El Parlamentario Foral: Miguel Garrido Sola

11-25/PES-00378. Pregunta sobre la prescripción de gabapentinoides en el SNS-Osasunbidea

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la prescripción de gabapentinoides en el SNS-Osasunbidea, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txomin González Martínez, del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas para que sean remitidas por el Gobierno de Navarra.

Un estudio realizado por el SNS-Osasunbidea, en el año 2020, sobre el consumo de gabapentinoides (Lyrica...) concluía su utilización habitual para uso no indicado y un incremento continuo en los últimos años, y proponía varias medidas para corregir su uso realizando una prescripción adecuada y también se apostaba por una estrategia de desprescripción.

A este respecto, este parlamentario realiza las siguientes preguntas escritas:

¿Qué evolución anual ha tenido la prescripción de gabapentinoides (Lyrica...) en el SNS-Osasunbidea desde el año del estudio, 2020, hasta la actualidad, tanto en atención primaria como en especializada?

¿Qué coste económico anual ha tenido el uso de gabapentinoides (Lyrica...) desde el 2020 a la actualidad tanto en atención primaria como en especializada?

Los gabapentinoides no son efectivos para fibromialgia, migraña, dolor lumbar, temblor esencial, dolor post-operatorio y sofocos postmenopáusicos... por lo que no se recomienda su uso, ¿cómo se está controlando la prescripción indicada por el SNS-Osasunbidea, y por el incumplimiento del uso indicado de gabapentinoides (Lyrica...) se han generado notificaciones a los profesionales o expedientes disciplinarios y a cuántos profesionales de medicina cada año?

¿Cuántas personas han participado en procesos de desprescripción y deshabitación de los gabapentinoides (Lyrica...) en Navarra desde el año 2022?

Entre la población migrante de niños y adolescentes no acompañados las organizaciones sociales han detectado un consumo importante de gabapentinoides (Lyrica...), ¿se ha elaborado algún programa para poder deshabituarse a estas personas de su consumo (adicción)?

Pamplona/Iruña, 16 de octubre de 2025

El Parlamentario Foral: Txomin González Martínez

11-25/PES-00379. Pregunta sobre los dos tramos pendientes de ejecutar para unir la A-15 con Medinaceli

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª YOLANDA IBÁÑEZ PÉREZ

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los dos tramos pendientes de ejecutar para unir la A-15 con Medinaceli, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Yolanda Ibáñez Pérez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Yolanda Ibáñez Pérez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

¿En qué situación se encuentran los dos tramos en Navarra que quedan pendientes de ejecutar para unir la A-15 con Medinaceli?

¿Qué plazos tienen previstos para su ejecución?

Pamplona, 17 de octubre de 2025

La Parlamentaria Foral: Yolanda Ibáñez Pérez

11-25/PES-00380. Pregunta sobre la gestión de los plásticos agrícolas*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. OIHAN MENDO GOÑI*

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la gestión de los plásticos agrícolas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Oihan Mendo Goñi.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Oihan Mendo Goñi, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza al Departamento de Desarrollo Rural y Medioambiente del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

En el medio rural navarro es frecuente el uso de diferentes tipos de plásticos ligados a la producción de pimientos, espárragos y otros produc-

tos. Una vez finalizada la vida útil de los citados plásticos estos deben retirarse de los terrenos agrícolas. Anteriormente, en la zona media hubo una experiencia de recogida selectiva y tratamiento en la empresa RINAPLAS, liderada por la mancomunidad de Valdizarbe.

Posteriormente, se empezaron a llevar a la empresa Chipala o a centros de gestión de residuos como el de "el Culebrete", donde recogían estos plásticos agrícolas. Actualmente no está claro cuál debe ser el destino final de este residuo teniendo en cuenta una perspectiva de circularidad. Se ha llegado a un punto en el que a varios de nuestros agricultores se les ha negado la posibilidad de llevar sus residuos plásticos a "el Culebrete", sin que dispongan de alternativas o soluciones claras y adecuadas a este problema.

Por todo lo expuesto, formula para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

¿Qué opciones para su depósito y reciclaje tienen los plásticos agrícolas en Navarra?

¿Qué medidas específicas prevé implantar el Departamento de Desarrollo Rural y Medioambiente para el correcto reciclaje de los plásticos agrícolas?

En Pamplona/Iruña, a 20 de octubre de 2025

El Parlamentario Foral: Oihan Mendo Goñi

11-25/PES-00381. Pregunta sobre las formaciones oficiales de Danza y la formación Artística Superior de Danza en nuestra Comunidad*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MIREN ITXASO SOTO DÍAZ DE CERIO*

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las formaciones oficiales de Danza y la formación Artística Superior de Danza en nuestra Comunidad, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Itxaso Soto Díaz de Cerio, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario de Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamen-

to de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, dirigida al consejero de Educación del Gobierno de Navarra, D. Carlos Gimeno Gurpegui.

A partir del curso 2021/2022 entraron en vigor, dentro de la LOMLOE, modificaciones referidas al título superior de Danza (con su especialidad correspondiente). Queda recogido que:

Quienes hayan superado las enseñanzas de danza obtendrán el Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza (en la especialidad que corresponda), que será equivalente, a todos los efectos, al título universitario de grado.

Siempre que la normativa aplicable exija estar en posesión del título universitario de grado, se entenderá que cumple este requisito quien esté en posesión del Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza.

Por otro lado, el pasado 22 de mayo, el Congreso de los Diputados aprobó de manera definitiva la Ley de Enseñanzas Artísticas, que regula

estos estudios por primera vez. Esta Ley homologa las enseñanzas artísticas superiores al Espacio Europeo de la Educación Superior, equiparándolas a las universitarias; y las enseñanzas artísticas profesionales, al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, es decir, al nuevo sistema de Formación Profesional, abriendo también la posibilidad del reconocimiento y acreditación de estas competencias a los trabajadores del sector.

Sin embargo, en Navarra no contamos con un centro educativo que habilite la formación Artística Superior de Danza, así como tampoco centros formativos en danza que puedan habilitar formaciones oficiales.

¿Tiene el Departamento contemplado introducir en Navarra formaciones oficiales de danza, así como habilitar la formación Artística Superior de Danza en nuestra Comunidad?

Pamplona-Iruña, 21 de octubre de 2025

La Parlamentaria Foral: Itxaso Soto Díaz de Cerio

11-25/PES-00382. Pregunta sobre el número de solicitudes que se han quedado sin cubrir en escuelas infantiles de titularidad pública

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MIREN ITXASO SOTO DÍAZ DE CERIO

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el número de solicitudes que se han quedado sin cubrir en escuelas infantiles de titularidad pública, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Miren Itxaso Soto Díaz de Cerio.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Itxaso Soto Díaz de Cerio, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario de Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, dirigida al consejero de Educación del Gobierno de Navarra, D. Carlos Gimeno Gurpegui.

¿Cuántas solicitudes de plaza en escuelas infantiles de titularidad pública (municipal y Gobierno) se han quedado sin cubrir en el curso 25-26 y, por lo tanto, tienen que solicitar plaza en escuelas infantiles privadas?

Pamplona-Iruña, 21 de octubre de 2025

La Parlamentaria Foral: Itxaso Soto Díaz de Cerio

11-25/PES-00383. Pregunta sobre el coste total o impacto económico asumido por la Administración Foral por el Impuesto sobre el Depósito de Residuos en Vertederos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. FÉLIX ZAPATERO SORIA

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el coste total o impacto económico asumido por la Administración Foral por el Impuesto sobre el Depósito de Residuos en Vertederos, formulada por el Ilmo. Sr. Parlamentario Foral D. Félix Zapatero Soria.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Félix Zapatero Soria, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

Hay un impuesto al vertido de residuos en Navarra establecido en la Ley Foral 14/2018, cuyo objetivo es desincentivar la eliminación en vertedero y fomentar la prevención y el reciclado, por lo tanto, preguntamos:

¿Cuál es el coste total o impacto económico que ha asumido la Administración Foral, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (MCP) y/o las entidades gestoras por el pago del Impuesto sobre el Depósito de Residuos en Vertederos (Ley Foral 14/2018) debido a la fracción de residuos que actualmente se elimina y que debería estar siendo tratada y gestionada en el CACP?

¿Coste desglosado en los años 2023, 2024, 2025 y la previsión para 2026?

Pamplona, 22 de octubre de 2025

El Parlamentario Foral: Félix Zapatero Soria

11-25/PES-00384. Pregunta sobre el Centro Infanta Elena

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA TERESA NOSTI IZQUIERDO

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Centro Infanta Elena, formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D.ª María Teresa Nosti Izquierdo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña M.ª Teresa Nosti Izquierdo, miembro de las Cortes de Navarra, parlamentaria foral no adscrita, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas al Gobierno de Navarra:

El centro público concertado Centro Infanta Elena, ubicado en Cordovilla (Galar), constituye un recurso esencial dentro de la red pública de atención a la discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra. Según la ficha oficial del Gobierno de Navarra, el centro cuenta con 70 plazas residenciales y una plaza de emergencia, y se gestiona mediante concierto con una entidad privada.

En los últimos años se han hecho públicas diversas denuncias y quejas de usuarios, familiares, profesionales y de la propia institución del Defensor del Pueblo de Navarra, que cuestionan la suficiencia de los recursos humanos y materiales, así como la calidad y adecuación de las instalaciones a las necesidades específicas de las personas residentes. Estas advertencias apuntan a posibles carencias en la dotación y mantenimiento del equipamiento, en la climatización y confort de las habitaciones, y en la continuidad de los servicios terapéuticos esenciales.

El contraste entre las necesidades de atención de un colectivo especialmente vulnerable y la evidencia de posibles deficiencias estructurales o de personal justifica plenamente la presente intervención parlamentaria. La adecuada dotación de camas y lavabos adaptados, la existencia de condiciones térmicas confortables y seguras, la disponibilidad de recursos de fisioterapia, terapia ocupacional y logopedia, y la supervisión constante de la calidad del servicio son obligaciones ineludibles del Gobierno de Navarra para garantizar los derechos y el bienestar de las personas atendidas.

Por lo que se formulan las siguientes preguntas escritas:

1. ¿Cuál es el estado actual de las instalaciones del Centro Infanta Elena, en Cordovilla (Galar), en lo referente a la adecuación de las habitaciones, camas y baños a las necesidades de las personas

usuarias, especialmente aquellas con movilidad reducida o grandes necesidades de apoyo?

2. ¿Cuál es el importe total y anual del contrato o concierto vigente con el Centro Infanta Elena para la prestación de servicios residenciales y de atención diurna, y qué cuantías se destinan específicamente a personal, mantenimiento de instalaciones y programas terapéuticos?

3. ¿Con cuántos profesionales de fisioterapia, terapia ocupacional, logopedia, enfermería, trabajo social y atención directa cuenta actualmente el Centro Infanta Elena, y cuál es la ratio de personal por persona usuaria?

4. ¿Qué inspecciones, auditorías o controles ha realizado el Departamento de Derechos Sociales en el Centro Infanta Elena desde el año 2020, y qué deficiencias o recomendaciones se han detectado en materia de accesibilidad, climatización, equipamiento o atención terapéutica?

5. ¿Qué servicios de fisioterapia, terapia ocupacional y logopedia se prestan actualmente en el Centro Infanta Elena, con qué frecuencia y número de profesionales, y si se han producido reducciones o interrupciones de dichas terapias en los últimos dos años?

6. ¿Qué inversiones o actuaciones de mantenimiento, reforma o mejora se han realizado en el Centro Infanta Elena entre 2020 y 2025, y cuáles están previstas a corto plazo?

7. ¿Qué indicadores de calidad y satisfacción utiliza el Gobierno de Navarra para evaluar la atención prestada en el Centro Infanta Elena, y cuáles son los resultados más recientes disponibles?

Pamplona, 22 de octubre de 2025

La Parlamentaria Foral: M.^a Teresa Nosti Izquierdo

11-25/PES-00385. Pregunta sobre las 169 viviendas que perderán la calificación de protección oficial en Pamplona en 2026

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ZABALETA ARAMENDIA

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las 169 viviendas que perderán la calificación de protección oficial en Pamplona en 2026, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Zabaleta Aramendia.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mikel Zabaleta Aramendia, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza al Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

En enero de 2025, en contestación a una petición de información presentada por el suscriptor, la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra indicó que, en el año 2026, solamente en Pamplona, 169 viviendas perderán la calificación de protección oficial.

Por todo lo expuesto, formula para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

¿Cuál es la localización —la dirección más exacta que se pueda dar— de estas 169 viviendas?

De esas 169 viviendas, ¿cuántas y cuáles de ellas lo son en régimen de alquiler y cuántas y cuáles de ellas lo son en régimen de compra?

En Pamplona/Iruña, a 23 de octubre de 2025

El Parlamentario Foral: Mikel Zabaleta Aramendia

11-25/PES-00386. Pregunta sobre las acciones concretas puestas en marcha por el Gobierno para atender a las personas con enfermedades raras o discapacidades complejas

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA TERESA NOSTI IZQUIERDO

En sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las acciones concretas puestas en marcha por el Gobierno para atender a las personas con enfermedades raras o discapacidades complejas, formulada por la Ilma. Sra. Parlamentaria Foral D.ª María Teresa Nosti Izquierdo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 27 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña M.^a Teresa Nosti Izquierdo, miembro de las Cortes de Navarra, parlamentaria foral no adscrita, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

Las personas que padecen enfermedades raras o discapacidades complejas constituyen un colectivo especialmente vulnerable que requiere una atención integral, sostenida y coordinada entre los distintos niveles del sistema sanitario y social.

En los últimos años, el Gobierno de Navarra ha anunciado diversos planes y estrategias orientadas a mejorar la atención a este colectivo, como programas de coordinación sociosanitaria, refuerzo de la atención domiciliaria o creación de unidades de referencia. Sin embargo, persisten importantes carencias en la dotación de recursos

humanos especializados, en el acceso a terapias de rehabilitación, logopedia y fisioterapia, así como en la cobertura efectiva de productos de apoyo o tratamientos no farmacológicos esenciales.

A ello se suma la falta de acompañamiento y seguimiento continuado para las familias, que asumen con frecuencia la carga principal del cuidado en condiciones de alta exigencia y escaso respaldo institucional.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta escrita:

¿Qué acciones concretas ha puesto en marcha el Gobierno para atender a las personas con enfermedades raras o discapacidades complejas, más allá de los anuncios y planes sin ejecución efectiva?

Pamplona, 23 de octubre de 2025

La Parlamentaria Foral: M.^a Teresa Nosti Izquierdo

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

11-25/PEOP-00001. Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de una plaza de técnico/a superior en sistemas informáticos al servicio del Parlamento de Navarra, en régimen funcional y de nivel A

Lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas

Resolución 114/2025, de 30 de octubre, del Presidente del Parlamento de Navarra, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en el procedimiento de referencia.

De conformidad con la Base 5.^a de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de una

plaza de técnico/a superior en sistemas informáticos al servicio del Parlamento de Navarra, en régimen funcional y de nivel A, publicada en el BON nº 197, de 2 de octubre de 2025, HE RESUELTO:

1.º Aprobar la siguiente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

1.1) PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS:

Apellidos y nombre	Persona con discapacidad	Solicitud adaptación medios
Agurruza Mutuberia, Maria Luz		
Arce Guillen, Jose Maria		
Arrondo Martinez, Luis Miguel	SI	NO
Blanco Anes, José Manuel		
Casado Ibarrola, Fernando Jesús		
Hernández Rabal, Ana Isabel	SI	NO
Izkue Mendi, Edurne		
Latasa Echaniz, Félix		
Leal García, Eduardo		
Lezaun Echaury, Iosu Eder		
Liaño Liaño, Pedro		
Macua Sádaba, Carlos Ezequiel		
Martín Orbegozo, Aitor		
Mutilva Contreras, Maria Teresa		
Oscos Asiain, Aitziber	SI	NO
Saralegui Díaz, Alejandro		
Sola Núñez, Iñigo		
Solis Alonso, Maria Cristina		
Ugalde Mesanza, Andoni		
Ugalde Ojer, Javier Ignacio		
Vázquez Arteta, Asier		
Ventoso Olmo, Igor		

1.2) PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS:

Apellidos y nombre	Persona con discapacidad	Solicitud adaptación medios	Motivo exclusión
Aguirre Cascallana, Gorka			(1)
Berrozpe Garcia Daniel			(2)
Justel Calvo, Rafael			(3)

(1) No presenta copia de la titulación oficial exigida como requisito, tal y como se dispone en la base 3.5 de la convocatoria.

(2) No ha realizado el ingreso de los derechos de examen (base 3.8 de la convocatoria).

(3) No presenta la solicitud de participación conforme al modelo del Anexo I, tal y como se dispone en la base 3.2 de la convocatoria.

2.º Las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, las reclamaciones que consideren oportunas contra la lista provisional y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

Para ello podrán presentar por vía telemática una instancia que encontrarán en la sede electrónica del Parlamento de Navarra (<https://sede.parla->

[mentodenavarra.es/](https://sede.parlamentodenavarra.es/)), en el apartado Trámites Administrativos / Instancia convocatorias de personal. Igualmente, se podrá presentar presencialmente en el horario de atención presencial del Registro General del Parlamento de Navarra (lunes a jueves de 9:00 a 17:30 horas, y viernes de 9:00 a 14:00 horas).

Pamplona, 30 de octubre de 2025

El Presidente: Unai Hualde Iglesias